



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 250/2012
Bahía Blanca, 14 de agosto de 2012

VISTO:

El Programa PEUZO y las solicitudes para este segundo cuatrimestre;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar II** en el segundo cuatrimestre en la sede Patagones

Que el nombre de el/la profesor/ha seleccionado debe ser remitido a la oficina del Peuzo antes del 22 de junio

Que el profesor a cargo de la asignatura no acepta tomar esta asignación.

Que las personas que se proponen tienen antecedentes docentes en la disciplina, posee experiencia en el área de incumbencia y tiene una formación académica acorde a los requisitos (grado y posgrado);

Que la modalidad de contratación de Peuzo contempla la posibilidad de compartir la cátedra entre dos o más profesores.

Lo aprobado en sesión plenaria del 1 de agosto

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar a la Lic. Mg. Sara Mercado (Leg. 12183) para el dictado de la cátedra “Enfermería Familiar II” en la ciudad de Carmen de Patagones, en el segundo cuatrimestre del corriente año.

Artículo 2º Por las tareas requeridas, la mencionada profesora recibirá como asignación complementaria una suma bruta de cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 4.755) que ya incluye la proporción del SAC y estará sujetas a los descuentos de ley.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de las Profesoras serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 2º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.